



CGSP/01814/2017.

FOLIO: 1531.

FOLIO: SAIMEX00336/TLALNEPA/IP/2017.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a veinticinco de abril del dos mil diecisiete.

LIC. LLUVIA DE BERENICE TORRES GONZÁLEZ
UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES
P R E S E N T E.

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, asimismo y en cumplimiento a su oficio PM/UMTAIPPDP/0898/2017, con número de folio SAIMEX 00336/TLALNEPA/IP/2017 mediante el cual se solicita lo siguiente:

- 1) "...Informar ¿Cuáles son los programas en materia de seguridad que la presente Administración ha implementado para proteger al Municipio de Tlalnepantla?"

RESPUESTA:

PROGRAMA 01 07 01 01 SEGURIDAD PÚBLICA:

Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito;
Sistemas de Información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad;
Formación Profesional Especializada para Servidores Públicos de Instituciones de Seguridad;
Vinculación, Participación, Prevención y Denuncia Social;
Educación Vial;
Mantenimiento a los dispositivos para el control de Tránsito.

- 2) ¿Qué presupuesto se asignó para dichos programas en el ejercicio de 2017?

RESPUESTA:

Trescientos ochenta y seis millones cuarenta y un mil cuatrocientos sesenta pesos con veintisiete centavos.

- 3) ¿Cuáles son los resultados obtenidos con la implementación de dichos programas?

RESPUESTA:

1) A través de los patrullajes se ha logrado, el seguimiento y la puesta a disposición ante el Ministerio Público de presuntos responsables de hechos delictuosos, la presentación ante el juez calificado de presuntos infractores; 2) En conjunto con instancias federales y estatales se han realizado diversos operativos en diferentes puntos del territorio municipal logrando la puesta a disposición de presuntos delincuentes ante el ministerio público; 3) El Centro de Mando Municipal al contar con tecnología de punta, se coordina con las autoridades municipales, estatales y federales para otorgar servicios de seguridad pública y de atención de emergencias oportuno; 4) A través del monitoreo de las cámaras de video vigilancia realizado por el Centro de Mando Municipal en coordinación con la Subdirección de Seguridad Pública, se ha logrado la detención y puesta a disposición de presuntos responsables de hechos delictuosos, asimismo se ha entregado las videograbaciones solicitadas por diferentes autoridades, que los incorporan como medio de prueba en los procedimientos judiciales correspondientes 5) Con la instalación de nuevos sistemas de video vigilancia en diversos puntos del territorio Municipal se pretende tener mayor cobertura en el territorio municipal y brinda video vigilancia a través del monitoreo realizado por el Centro de Mando Municipal; 6) Con la implementación de la aplicación Sistema Integral de Seguridad Ciudadana (SISC) que se encuentra conectada al C4 de Seguridad Pública se brinda un acercamiento con las autoridades para brindar atención oportuna en caso de una emergencia; 7) Con la finalidad de garantizar la movilidad, la Comisaría General de Seguridad Pública ha implementado diversos operativos de tránsito, como auxilios viales ya sean mecánicos y/o eléctricos; 8) Servicios viales en los horarios de entrada y salida de las instituciones educativas a nivel preescolar y hasta medio superior; 9) Se han llevado a cabo pláticas con material didáctico para fomentar la cultura y estudios viales; 10) En coordinación con la CES se ha llevado a cabo la aplicación permanente del Programa de Recolección de Vehículos Chatarra, Abandonados y los Transportes de Carga Pesada, estacionados en la vía pública en diversas colonias; 11) Se llevó a cabo la difusión del Protocolo de Actuación Policial con Perspectiva de Género para casos de violencia contra las Mujeres del Estado México, con la finalidad de establecer lineamientos claros y precisos que rigen la actuación de los elementos policíacos; asimismo se han llevado a cabo talleres para la población en general para el fomento a la Prevención en Adicciones, Bullying, violencia de género, maltrato intrafamiliar, drogadicción; capacitación y activación física en materia de Prevención del Delito; Jornadas de Prevención del Delito y contra la violencia de género; Talleres informativos que promueven la cultura de la denuncia ciudadana y de Prevención del Delito; pláticas de coordinación y organización de Prevención del Delito a Comités vecinales, operativo mochila segura y/o escuela segura, recopilación iniciativas y propuestas ciudadanas, Simposium municipal en construcción de estrategias para la Prevención Social de la violencia y la delincuencia y de seguridad pública con participación ciudadana, Integrar los Consejos Intermunicipales para intercambiar estrategias e información en materia de Prevención del Delito, Programa de Proximidad Policial en las escuelas, para conformar brigadas infantiles y juveniles, Redes ciudadanas de seguridad.



- 4) ¿Cuántas veces al día las colonias de Tlalnepantla son supervisadas y recorridas por las patrullas asignadas para la vigilancia de los habitantes y la seguridad?;

RESPUESTA:

Las veinticuatro horas al día los trescientos sesenta y cinco días del año, en coordinación con el Centro de Mando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

- 5) ¿Cuáles son los mecanismos de selección del personal policiaco, así como de su permanencia a la Institución?

RESPUESTA:

El reclutamiento y la selección de aspirantes a Policía Preventivo Municipal, se realiza mediante un Proceso de Convocatoria Anual, que se publica en la página oficial del Municipio y en las redes sociales del mismo, de igual forma se realiza su difusión en medios impresos de publicación nacional y estatal, así como se colocan convocatorias impresas en diferentes puntos del territorio Municipal.

Asimismo, con fundamento en la Normatividad, todo aspirante a formar parte de la Comisaría General de Seguridad Pública debe cumplir con los requisitos señalados en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública cubriendo el perfil determinado, ser inscrito en el Registro Nacional, así como tramitar y obtener su certificación del Centro de Control de Confianza.

Los Procesos de Permanencia están sujetos al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Normatividad señalada, atendiendo los criterios de perfil, el Régimen Disciplinario de la Corporación, la profesionalización y certificación de los miembros de Instituciones Policiales.

Los procesos de ingreso y permanencia se realizan en cumplimiento de los lineamientos de los Sistemas Federal y Estatal de Seguridad Pública y en concordancia con lo establecido por la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Ley de Seguridad del Estado de México.

- 6) ¿Con cuántos elementos policiacos cuenta el Municipio de Tlalnepantla para las labores de vigilancia y combate al delito?

RESPUESTA:

El H. Ayuntamiento de Tlalnepantla cuenta a la fecha con 1355 elementos en este rubro.

- 7) ¿Cuáles son los delitos con mayor incidencia cometido en el Municipio de Tlalnepantla?;

RESPUESTA:

El robo en sus diferentes modalidades.

- 8) ¿Con cuántas patrullas cuenta el Municipio para realizar los rondines de vigilancia?

RESPUESTA:

225 patrullas.

- 9) ¿Porque se quitaron los módulos de atención policiacos? .

RESPUESTA:

Los módulos de atención policial siguen funcionando.

- 10) ¿Cómo se puede poner en contacto el ciudadano con la Institución de Seguridad Pública, en caso de la comisión de un delito?

RESPUESTA:

A través de los números de emergencia del Centro de Mando Municipal:
5366-4444 y 5390-7203 Zona Poniente
5714-5077 y 5715-9314, Zona Oriente
Con la aplicación Sistema Integral de Seguridad Ciudadana (SISC).
Marcando al 911 Nacional.



- 4) ¿Cuántas veces al día las colonias de Tlalnepantla son supervisadas y recorridas por las patrullas asignadas para la vigilancia de los habitantes y la seguridad?

RESPUESTA:

Las veinticuatro horas al día los trescientos sesenta y cinco días del año, en coordinación con el Centro de Mando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

- 5) ¿Cuáles son los mecanismos de selección del personal policiaco, así como de su permanencia a la Institución?

RESPUESTA:

El reclutamiento y la selección de aspirantes a Policía Preventivo Municipal, se realiza mediante un Proceso de Convocatoria Anual, que se publica en la página oficial del Municipio y en las redes sociales del mismo, de igual forma se realiza su difusión en medios impresos de publicación nacional y estatal, así como se colocan convocatorias impresas en diferentes puntos del territorio Municipal.

Asimismo, con fundamento en la Normatividad, todo aspirante a formar parte de la Comisaría General de Seguridad Pública debe cumplir con los requisitos señalados en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública cubriendo el perfil determinado, ser inscrito en el Registro Nacional, así como tramitar y obtener su certificación del Centro de Control de Confianza.

Los Procesos de Permanencia están sujetos al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Normatividad señalada, atendiendo los criterios de perfil, el Régimen Disciplinario de la Corporación, la profesionalización y certificación de los miembros de Instituciones Policiales.

Los procesos de ingreso y permanencia se realizan en cumplimiento de los lineamientos de los Sistemas Federal y Estatal de Seguridad Pública y en concordancia con lo establecido por la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Ley de Seguridad del Estado de México.

- 6) ¿Con cuántos elementos policiacos cuenta el Municipio de Tlalnepantla para las labores de vigilancia y combate al delito?

RESPUESTA:

El H. Ayuntamiento de Tlalnepantla cuenta a la fecha con 1355 elementos en este rubro.

- 7) ¿Cuáles son los delitos con mayor incidencia cometido en el Municipio de Tlalnepantla?

RESPUESTA:

El robo en sus diferentes modalidades.

- 8) ¿Con cuántas patrullas cuenta el Municipio para realizar los rondines de vigilancia?

RESPUESTA:

121 patrullas.

- 9) ¿Porque se quitaron los módulos de atención policiacos?

RESPUESTA:

Los módulos de atención policial siguen funcionando.

- 10) ¿Cómo se puede poner en contacto el ciudadano con la Institución de Seguridad Pública, en caso de la comisión de un delito?

RESPUESTA:

A través de los números de emergencia del Centro de Mando Municipal:
5366-4444 y 5390-7203 Zona Poniente
5714-5077 y 5715-9314, Zona Oriente
Con la aplicación Sistema Integral de Seguridad Ciudadana (SISC).
Marcando al 911 Nacional.



- 11) ¿Cuáles son los programas que se implementan para los acercamientos de la policía con la sociedad?;

RESPUESTA:

La policía de Proximidad Social crear vínculos con la sociedad.

- 12) Cuáles son los programas de capacitación a policías en materia de Derechos Humanos y Corrupción, las fechas y lugares de impartición de los mismos, así como el presupuesto asignado para ello?;

RESPUESTA:

En cumplimiento a los ejes estratégicos del Programa Rector de Profesionalización, la Corporación cumple con Programas de Formación Continua de los servidores públicos que se imparten a través del Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia y las Academias Regionales de Seguridad Pública.

Por lo anterior, el personal policial participo en el curso "Cultura de la Legalidad", impartido por la Academia Regional de Seguridad Pública del Centro, a tres grupos de servidores públicos con una duración de 40 horas, iniciando el 24 de octubre hasta el 11 de noviembre de 2016.

Asimismo, atendándose a la Programación de la Defensoría de los Derechos Humanos de Tlalnepantla de Baz, los elementos policiales participaron en los siguientes cursos y talleres impartidos por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM):

- Teoría General de los Derechos Humanos, el 13 de enero de 2016.
- Derechos y Deberes del Policial, el 7 de abril de 2016.
- Código de Conducta para los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley, impartido el día 23 de junio de 2016.
- La reforma constitucional en materia de Derechos Humanos, impartido el 23 de agosto de 2016.
- Los Derechos de la Legalidad, llevado a cabo el 25 de agosto de 2016.
- Principios Básicos sobre el empleo de la fuerza y Armas de Fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley, 13 de marzo de 2017.
- Los cursos se llevaron a cabo en las instalaciones de la Administración Municipal y no requirieron asignación de presupuesto.

- 13) ¿Cuáles son los cursos o programas para el acondicionamiento físico para los policías que no se encuentren en condiciones físicas para combatir el delito, así como la fecha y lugar de impartición y el presupuesto asignado para ello?

RESPUESTA:

Se cuenta con un gimnasio en las instalaciones de la Comisaría General de Seguridad Pública para el uso general de los elementos policiacos.

- 14) ¿Cuáles han sido los cursos impartidos para los elementos policiacos para la capacitación del nuevo sistema penal y cuáles han sido los cursos de cadena de custodia para que supieran actuar para ello, así como las fechas y el lugar en el que se le impartió, el docente y las horas que tuvo que cubrir cada elemento, así como el presupuesto asignado para ello?..."

Se impartió al personal policiaco el curso denominado "Primer Respondiente y Procesamiento del lugar de los hechos" como parte del Programa Prioridad Nacional para la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, impartido por el Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia con una duración de 40 horas, programados en grupos a partir del 18 de enero hasta el 27 de mayo de 2016.

El presupuesto asignado fue de Seiscientos ochenta y siete mil cuatrocientos veinte pesos, cubierto con recurso del Programa para el Fortalecimiento de la Seguridad (FORTASEG) 2016.

Asimismo, fueron impartidos por el Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia, sin costo para la administración municipal los siguientes cursos:

- Técnicas de la Intervención Operativa, impartido del 28 de noviembre al 02 de diciembre de 2016
- Uso legítimo y Racional de la Fuerza Pública conforme a los Protocolos de Actuación Policial, impartido del 15 al 19 de agosto de 2016.
- La importancia del Informe Policial Homologado (IPH) en el Sistema Penal, del 27 de junio al 01 de julio de 2016.



"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Sin más por el momento, quedo atento a cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE



**LIC. ALEJANDRO VILLAR DEL MAZO
COMISARIO GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.**

C.c.p.-Lic. Aurora Denisse Ugalde Alegría.- Presidenta Constitucional Municipal.-Para su superior conocimiento.
M. en D. Rosa María Valdez Sánchez.-Servidor Público Habilitado de la Comisaría General de Seguridad Pública.-Conocimiento.
Archivo/Minutario/ RMVS/dpat

